

Se ora la ciudad de S. E. I. de la provincia de... el
R. D. de 121. para que se le pague un sueldo de los arbitrios
que pudiesen producirse en ella. M. N. y se acordó lo que se
tiene de los datos que se han de tener y el anuncio que se
haya que se pague.

3ª. Se ora el oficio de la comisión de... en favor de
haberse procedido a la... y queda el
cabildo enterado de su contenido.

4ª. Se ora el acuerdo del ayuntamiento aprobado por el ayuntamiento
sobre... y cuando el cabildo se
cumplimentare enterado de su parte.

Y no habiendo otros asuntos que de liberar se levantó la
sesión firmando los expresados S. N. con cargo de S.
de S. de S.

Vya' Sr. D. Juan López Caradunent
Farreres Antich. Carera March

Publi' Sin^{ca}

Baumen Publi' de S. N.

Sesión extraordinaria el día 20. Oct. 1844. por la mañana.

Atienden todos menudos S. N. March

Se ora la que precede y quedó aprobada.

1ª. Habiendo cesado en representarse al ayuntamiento D. Manuel Caragany
y teniendo presente lo que dispone la ley de ayuntamientos de
14. Julio 1840. en el caso quinto del art. 78; acordó autorizar
al indico para que continúe la causa promovida por el R. D.
patrimonio y que se sigue desde 1839. pudiendo nombrar
procurador o procuradores que le representen.

Se



2^a

leyeron las exposiciones remitidas por el ayuntamiento
etarrana a S. E. la Diputación, sobre el anual reem-
plazo y culto y cloia, y se acordó referenciar a
dicha Autoridad en terminos atalogos.

3^a

Dióse la circular del Gov. Político de quince de abril
sobre nuevo arancel de gabala, y se acordó publi-
car la citada circular y que tenga cumplimto para el
año proximo, observandose lo que se hallaba pre-
venido a tenor de la circular que cita y era inserta
en el Boletín nº 52. del año 1834.

4^a

Leyóse la otra circular del mismo Gov. Político de 13.
del abril, inserta en el Boletín nº 125. de este año, pre-
venida de dar dentro quince días retención nominal de
personas vagas y viciadas, y se acordó cumplimen-
tarla en todas sus partes.

5^a

Dióse cuenta por Sr. P. Presid. del memorial de unido q. con fecha
18. de este mes ha preserado tomar rendimto en calidad de
yndurado Ed. Mariano de Sans, en su villa y deynes de
haber sido la mayoría de los concejales del año 1842. ha
acordado el ayunt. Fue no conrando el acuerdo que se
produce por testimonio, en el libro de autos del Cabido conse-
guiente al año 1842, ni habiendo podido convenere
el ayunt. de que se tomase dicho acuerdo, por lo que le
han manifestado la mayoría parte de los concejales de aquel
año y por la naturaleza misma del acuerdo, pues que
no mee este en las atribuciones Municipales, sinman
dros juramente adquiridos por los merinos que

tienen puesta abierta en la antigua carretera;
No ha lugar á lo que solicitan el recurrente, aque-
se devolviera la instancia documentada.

Y no habiendo otros asuntos sobre que deliberar, se levanta
la sesión firmandola todos los excmos. S. S. ~~del~~
go el sr. Sr. ~~de~~

~~Excmo. Sr. D. D. de~~
~~Excmo. Sr. D. D. de~~
Miguel Torres Recó

Estevan Canadell ~~Superior~~ ~~de~~ ~~de~~
Thomas Farnes ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
Jose Antich

Antich. Fran. Rubi Sin ^{co}

Ramon Rubi ~~de~~

Señor excmo. el dia 27. Oct. 1844. por la mañana

Asistieron todos menos los S. S. Lludo y Antich.

Se leyó la que precede, y quedó aprobada

1ª

Diose cuenta por el Sr. Presid. del oficio del Sr. Político de fecha 23. de este
mes, relativo á la Carretera q. el Cabildo desea construir para condu-
cir al Cementerio. inervante hecho; y deymies el excmo. el, acordó
nombrar á D. Antonio Pica y D. Lorenc Bja y Terrades, para
purificar el terreno de la Carretera proyectada, para en la
vista resolver lo conveniente.

2ª

Tambien se ha dado cuenta por el Sr. Presid. de una Comissio-
n dirigida por la Dignid. al ayto. de las Franquias sobre autorizacion de
ala aut. quimica; y enterado el Cabildo acordó se tenga presente
lo acordado por S. R. la Dignid. acerca el particular.

3ª

Y por ultimo acordó el Cabildo se libre á Pablo Pinart y
Alemany cobros heredo de esta veindad, la certifi- de
buena condic que solicitan.

Y no habiendo otros asuntos sobre que deliberar, se
levanta la sesión, firmandola todos los excmos